

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

DEMANDANTE	MORICAL CONJUNTO CERRADO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA	IRENE OCAMPO ALZATE
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2024-00243-00

Se agrega al expediente el anterior oficio procedente del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad por medio del cual comunica embargo de remanentes dentro del presente proceso.

Téngase por embargados los remanentes que le puedan quedar a la demandada dentro de este proceso para el proceso ejecutivo que contra la misma ejecutada se adelanta ante el citado Juzgado y en consecuencia comuníquesele la efectividad de la medida y en su debida oportunidad se le dará el trámite correspondiente.

Líbrese el respectivo oficio comunicando la efectividad de la medida.

Se agrega al expediente el anterior oficio procedente del Juzgado Décimo Civil Municipal de esta ciudad en el cual comunica la ineffectividad del embargo de remanentes, para conocimiento de la parte actora y los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado NUMERO <u>071</u> DEL 30 DE ABRIL DE 2024 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria
--

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7062397b6818a3de2b02778ebac001f7fe366657f6d6383e24c34edabdac0c**

Documento generado en 29/04/2024 03:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>